

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2009-9975	RAQUEL ROMAN RUEDA	BAILEN
PS JA 551-2009-11639	Mª CARMEN RICO VARGAS	JAEN
PS JA 551-2009-18454	PEDRO JESUS GARRIDO ORTIZ	RUS
PS JA 551-2009-20914	MARICEL ULLOA ESCOBAR	JAEN
PS JA 551-2009-22340	CUSTODIA MORENO MUÑOZ	ANDUJAR
PS JA 551-2009-22789	ANTONIA HIDALGO LOPEZ	JODAR
PS JA 551-2009-24233	EMILIO JOSE SANTIAGO GARCIA	BEAS DE SEGURA
PS JA 551-2009-24737	CATALINA ESCOBEDO LOPEZ	LA GUARDIA DE JAEN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Trámite de audiencia a la interesada para alegar y presentar la documentación que considere oportuna según lo dispuesto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2009-23179	MATILDE CAMPOS CORTES	LA CAROLINA
----------------------	-----------------------	-------------

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS JA 551-2009-7566	JOSEFA ISABEL MARTINEZ LEZCANO	LINARES
PS JA 551-2009-20909	Mª ROSARIO MONTOYA RODRIGUEZ	JAEN
PS JA 551-2009-25221	JUANA MORENO ARAGON	JAEN
PS JA 551-2009-26730	ANA MARIA AGUILAR MESA	LINARES
PS JA 551-2009-26731	MARTINA JANCO ANCE	JAEN
PS JA 551-2009-27135	JULIA CASTRO SANTIAGO	ANDUJAR
PS JA 551-2009-27413	FCO. JAVIER CAMPOS RAMIREZ	JAEN
PS JA 551-2009-27830	TALIDA SANDULESCU	QUESADA
PS JA 551-2009-28358	HERMENEGILDA VAZQUEZ COLON	TORREBLASCOPEYRO
PS JA 551-2009-28850	ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ	LINARES
PS JA 551-2009-28990	Mª JOSE JURADO ZAFRA	ANDUJAR
PS JA 551-2009-29380	ANTONIA MORENO MORENO	LINARES
PS JA 551-2009-29561	SILVIA FERNANDEZ MORA	LA CAROLINA
PS JA 551-2009-29571	BARTOLOME NAVIDAD RODRIGUEZ	LA CAROLINA
PS JA 551-2009-29645	REMEDIOS CAMPOS SILVA	LA CAROLINA
PS JA 551-2009-29705	AMPARO C. ESCOBOSA RODRIGUEZ	BAEZA
PS JA 551-2009-30379	PILAR LLAMAS GALINDO	UBEDA

Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

NOTIFICACIÓN de 4 de diciembre de 2009, de requerimiento dictada al expediente de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

Doña Carmen Lloret Miserachs, Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con don Diego Sánchez Matamoros de Mora, en la dirección que consta en su solicitud de Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. procedimiento F-40/89, y siendo necesaria su localización para continuar la tramitación de su expediente, se le convoca a una entrevista que tendrá lugar el día 1 de febrero de 2010 a las 11,00 h con un técnico del Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, sita en calle Mora Claros, números 4-6. En el supuesto de no acudir a dicha entrevista y transcurridos tres meses desde la fecha de la citación, sin que se haya puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 4 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo en el expediente sobre protección de menores que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Manuel Gómez Torres u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2006-41-3623, con respecto del menor J.G.P., nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.